



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha declarado el año 2013 como "Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua", mediante Resolución 65/154 del 11 de febrero de 2011, con el fin de que los estados miembros promuevan actividades que permitan alcanzar los objetivos relacionados con el agua convenidos internacionalmente.

Los Años Internacionales de Naciones Unidas se declaran desde 1959 con el objeto de destacar temas de especial importancia y de promover su consideración y abordaje en la agenda internacional.

En esta oportunidad, a propuesta de Tayikistán el tema elegido fue el agua, recurso natural indispensable por excelencia para la vida planetaria, como así mismo, la cooperación en dicha materia; una cooperación exitosa y sostenible que sólo podrá lograrse a través del entendimiento común de los múltiples aspectos que confluyen en la crisis del agua y los desafíos que dicha crisis plantea.

Sabido es que los efectos del calentamiento global y del cambio climático provocan una disminución en los niveles freáticos y acuíferos en determinadas regiones del planeta. Por lo tanto, el agua es un recurso limitado, cuyo consumo debe realizarse de manera racional y responsable para evitar problemas de desabastecimiento en un futuro cada vez menos lejano.

El objetivo primordial de este Año Internacional es establecer alianzas firmes y duraderas e iniciativas de cooperación en materia de agua esenciales para mantener la paz y la seguridad entre las naciones, garantizando la distribución justa y equitativa de los recursos hídricos para la sociedad y el medio ambiente.

Cuatro son los objetivos estratégicos que se desprenden del anteriormente enunciado:

- Fomentar la sensibilización sobre la importancia, los beneficios y retos de la cooperación en materia de agua.
- Mejorar el conocimiento y la capacitación para la cooperación en materia de agua.
- Estimular acciones concretas e innovadoras hacia la cooperación en materia de agua.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- Fomentar las asociaciones y el diálogo en torno a la cooperación en materia de agua.

El Documento Final de la Conferencia sobre Desarrollo Sustentable de Río+20 amplía la agenda global del agua, definiendo a este recurso como núcleo del desarrollo sostenible y reafirmando los compromisos en relación con el derecho humano al agua potable y a la necesidad de mejorar la calidad del agua y la protección y conservación de los ecosistemas.

Durante el año 2013, se destacarán los temas más sobresalientes de la cultura del agua, tales como, la diplomacia hidráulica, la gestión fronteriza del agua, la financiación de la cooperación en la esfera del agua, la legalidad nacional e internacional y sus relaciones con los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU.

Por otra parte, este Año Internacional puede ser enmarcado en el período 2005/2015 "Decenio Internacional para la Acción: El agua, fuente de vida", también declarado por la ONU en diciembre de 2003 mediante Resolución 58/217.

El objetivo fundamental del Decenio es promover los esfuerzos para cumplir con los compromisos internacionales adquiridos en materia de agua y saneamiento para 2015. Se trata de reforzar la cooperación a todos los niveles, de manera que se alcancen los objetivos relacionados con el agua acordados en la Declaración del Milenio, el Plan de Ejecución de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo y la Agenda 21.

Por otra parte, el 22 de marzo asistiremos a una nueva edición del Día Mundial del Agua, celebrado desde 1993; en esta oportunidad y en consonancia con el Año Internacional, estará dedicado a la cooperación en la esfera del agua.

Por ello:

**Coautores:** Bautista José Mendioroz, Francisco Javier González, Leonardo Alberto Ballester, Darío César Berardi.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés ambiental, económico, geopolítico, social y cultural la Declaración del Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Res/65/154 del 11 de febrero de 2011.

**Artículo 2°.-** De forma.